DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central de la República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre de 2010, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, integrada por los responsables de la áreas de la Dirección de Recursos Financieros, Secretaria de Salud y de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. Antecedentes:

a. Conforme a la Resolución DNCP Nº 1827/10 de fecha 28/10/2010 se procede a realizar una nueva evaluación de la LPN Nº 04/2010 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para la GDC", únicamente en lo referente a los Lotes 1, 2, 3, 4, 7 y 8. Se deja expresa constancia que por mencionada resolución, la DNCP confirma la descalificación de la oferta de la firma DROGUEPAR S.A. en la presente licitación, conforme al dictamen de este comité de evaluación de fecha 31 de agosto de 2010.

2. Evaluación:

Se inicia la evaluación conforme a la planilla comparativa de ofertas. Se procede a la verificación de la carpeta oferta de la firma **"COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE C.I.S.A."** En la misma encontramos que algunos medicamentos ofertados **"NO"** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el PBC, puesto que no cuentan con la composición química solicitada por la convocante, asimismo presenta ofertas de medicamentos que carecen de Marca Comercial, conforme el siguiente detalle:

Lote 1: Programa de Atención a Adultos:
Ítem 5: El medicamento ofertado en este ítem "carece" de Marca Comercial de Genérico Ofertado, lo que hace imposible la evaluación a los efectos de conocer si el producto ofertado cuenta realmente con la composición química requerida en el PBC.
Ítem 7: Oferta el medicamento CALCIDAL FORTE que en su composición química contiene carbonato de calcio 1250 mg, vitamina D3 400 UI. Estos "NO" son los componentes químicos requeridos por el PBC en este ítem.
Ítem 9: Oferta el medicamento GENTAL B+C que cuenta con un componente químico CLOTRIMAZOL 1g, que "NO" fue requerido por el PBC en este ítem.

Lote 2: Programa de Salud del Escolar:
Ítem 4: Oferta el medicamento BIOFER B12 que **"NO"** contiene los componentes químicos requeridos por el PBC en este ítem, como ser Pantotenato de Calcio 2,5mg, Nicotinamida 7,5 mg y la vitamina C que no cuenta con la cantidad requerida.

Lote 3: Programa de Salud del Escolar:
Ítem 2: Oferta el producto JOTA, con un precio que resulta inaceptable.

Lote 4: Programa de Niños menores de 5 años:
Ítem 6: El medicamento ofertado en este ítem "carece" de Marca Comercial de Genérico Ofertado, lo que hace imposible la evaluación a los efectos de conocer si el producto ofertado cuenta realmente con la composición química requerida en el PBC.
Ítem 8: Oferta el medicamento ALERGICAP que viene en frasco de 50ml, cuando que la cantidad requerida por el PBC es frasco de 120ml.

Dra. Estela Quiñónez de Meza
Secretaria de Salud
GDC

Abog. Gonzalo Zavala
Coordinador U.O.C.
G.D.C.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

Se inicia la evaluación del **LOTE 1, Programa Atención a Adultos**, con el estudio de la única carpeta oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos, correspondiente a la firma **INDUFAR CISA** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 1, Programa Atención a Adultos, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

A continuación, se evalúa el **LOTE 2, Programa de Salud del Escolar**, desparasitación escolar y aporte vitamínico, con el estudio de la única carpeta oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos, correspondiente a la firma **INDUFAR CISA** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 2, Programa de Salud del Escolar, desparasitación escolar y aporte vitamínico, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

Siguiendo la evaluación, se analizan las ofertas presentadas para el **LOTE 3, Programa de Salud del escolar, bucodental**, y no existiendo carpeta oferta susceptible de ser evaluada técnica y legalmente, se recomienda declarar desierto el lote 3 del presente llamado.

Prosigue la evaluación, con el **LOTE 4, Programa niños menores de 5 años**, con el estudio de la única carpeta oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos, correspondiente a la firma **INDUFAR CISA** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 4, Programa niños menores de 5 años, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

En el **LOTE 7, Programa Diabetes, Programa de asistencia primaria para fortalecimiento de puestos de salud de la red y programa de asistencia móvil de salud**, con el estudio de la única carpeta oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos, correspondiente a la firma **INDUFAR CISA** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 7, Programa de asistencia primaria para fortalecimiento de puestos de salud de la red y programa de asistencia móvil de salud, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

Prosigue la evaluación, con el **LOTE 8, Programa de Prevención de cáncer de cuello cervico uterino**, con el estudio de la única carpeta oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos, correspondiente a la firma **INDUFAR CISA** y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión del Lote 8, Programa de Prevención de cuello cervico uterino, en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

Dra. Estela Ojeda de M.
Secretaria de Salud
GDC

Abog. Gonzalo Zavala
Coordinador U.O.
G.D.C.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

3. Recomendación:

En base a lo mencionado en los puntos 1) Antecedentes y 2) Evaluación precedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente LPN, en la modalidad de contrato cerrado, de la siguiente manera:

Lote 1, Programa de Atención a Adultos, a la firma **INDUFAR CISA,** RUC 80001812-5, por la suma de Gs. 182.710.000 (guaraníes ciento ochenta y dos millones setecientos diez mil);

Lote 2, Programa de Salud Escolar, a la firma **INDUFAR CISA,** RUC 80001812-5, por la suma de Gs. 402.007.500 (guaraníes cuatrocientos dos millones siete mil quinientos);

Lote 3, Declarar desierto de conformidad al Art. 30, inciso "c" de la ley 2051/03;

Lote 4, Programa de niños menores de 5 años, a la firma **INDUFAR CISA,** RUC 80001812-5, por la suma de Gs. 159.455.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil);

Lote 7, Programa de asistencia primaria para fortalecimiento de puestos de la red y programa de asistencia móvil de salud, a la firma **INDUFAR CISA,** RUC 80001812-5, por la suma de Gs. 279.744.000 (guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil);

Lote 8, Programa de prevención de cuello cérvico uterino, a la firma **INDUFAR CISA,** RUC 80001812-5, por la suma de Gs. 46.500.000 (guaraníes cuarenta y seis millones quinientos mil);

Siendo las 12 y 45 horas, se levanta la presente reunión no habiendo más puntos que tratar, firmando los presentes al pie.

LIC. RAUL BARBOZA
Director de Recursos Financieros

ABOG. GONZALO ZAVALA
Coordinador U.O.C

Dra. Estela Quiñones de Meza
Secretaria de Salud

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

Lote 7: Programa de Asistencia primaria para fortalecimiento de la red y programa de asistencia del móvil de salud:

Ítem 1: Oferta el medicamento GRIPATOL que **"NO"** contiene los componentes químicos requeridos por el PBC en este ítem, como ser "amantadina 25mg".

Ítem 2: Oferta el medicamento ALERGICAP que viene en frasco de 50ml, cuando que la cantidad requerida por el PBC es frasco de 100ml.

Ítem 13: El medicamento ofertado en este ítem "carece" de Marca Comercial de Genérico Ofertado, lo que hace imposible la evaluación a los efectos de conocer si el producto ofertado cuenta realmente con la composición química requerida en el PBC.

Ítem 16: Oferta el medicamento BIOFER B12 que **"NO"** contiene los componentes químicos requeridos por el PBC en este ítem, como ser Pantotenato de Calcio 2,5mg, Nicotinamida 7,5 mg.

Ítem 17: Oferta el medicamento BIOFER B12 que **"NO"** contiene los componentes químicos requeridos por el PBC en este ítem, como ser Pantotenato de Calcio 2,5mg, Nicotinamida 7,5 mg.

Lote 8: Programa de Prevención de cáncer de cuello cervico uterino:

Ítem 2: Oferta el medicamento TRICOLAN OVULOS que **"NO"** contiene los componentes químicos requeridos por el PBC en este ítem, como ser "cloranfenicol 100mg".

*Es importante destacar que en la planilla de ofertas el oferente **"COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE C.I.S.A."** declara la composición química de cada uno de los medicamentos ofertados de acuerdo al PBC, pero al estudiar cada uno de los componentes químicos de los medicamentos detallados en el **Lote 1** ítems 7 y 9; **Lote 2** ítem 4; **Lote 4**, ítem 6 y 8; **Lote 7**, ítem 1, 2, 13, 16 y 17; **Lote 8**, ítem 2, nos encontramos que los mismos "**NO**" cumplen con los requerimientos del PBC.*

*Asimismo, los medicamentos ofertados en los **Lote 1**, ítem 5; **Lote 4**, ítem 6; **Lote 7**, ítem 13, no son posibles evaluar en razón de que en la planilla de oferta no se detalla la marca comercial de los mismos.*

*En cuanto al **Lote 3**, ítem 2 es importante mencionar que corresponde aplicar el Art. 30 inciso "c" de la Ley 2051/03.*

Resumiendo, encontramos que la oferta **"NO"** cumple con los requisitos técnicos requeridos por el PBC en lo referente a los componentes químicos de los medicamentos ofertados, asimismo en su planilla de precios trascribe las formulas del PBC, cuando que realmente **"NO"** tienen los componentes químicos requeridos. También es importante mencionar que algunos medicamentos fueron ofertados sin "Marca Comercial de Genérico Ofertado, y que por todo lo expresado corresponde **"descalificar"** la oferta de la firma **"COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE C.I.S.A."** en los lotes 1, 2, 3, 4. 7 y 8.

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se procede a evaluar las carpetas-ofertas de los oferentes que cumplen con los requerimientos técnicos y legales conforme al PBC y de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas que se adjunta y forma parte del presente dictamen.

Dra. Estela Quin... de Mer...
Secretaria ... Salud
GDC

Abog. Gonzalo Zavala L.
Coordinador U.O.C
G.D.C.